

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	NOTIFICACIÓN POR AVISO A DERECHOS DE PETICIÓN		
	Código: PA01-PR01-F04	Versión: 5.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO respuesta a derecho de petición radicado No: 5535232023

A los 23 días del mes de enero de 2024 la **subdirección de atención a la fauna** del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor (a) ANONIMO la respuesta de fondo dada al derecho de petición de referenciado en la resolución. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección física de notificación en su escrito petitorio:

Radicado de entrada:	5535232023
Número de resolución	022 del 23 de enero de 2024
Expedida por	Subdirección de Atención a la Fauna

ADVERTENCIA

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 25 de enero de 2024 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Carrera 10 No 26 – 51, Torre Sur, Piso 8 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

Anexo: Copia íntegra y legible de la Resolución N° 022 en catorce (14) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 31 del mes de enero del año 2024 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
 Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

Señor (a)
ANONIMO
alirinb2022@gmail.com
Bogotá D.C

ASUNTO: Notificación electrónica Resolución 022 del 23 de enero de 2024

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a la autorización suministrada por usted para la notificación electrónica de los actos administrativos expedidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de la dirección de correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co, nos permitimos remitir copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución No. 022 del 23 de enero de 2024, en cuya parte resolutive podrá verificar el recurso legal, en caso de proceder, la oportunidad para hacerlo y ante quién deben ser presentados.

Así mismo, es importante mencionar que la resolución anexa en el presente correo electrónico será notificada por aviso en las oficinas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ubicadas en la Cra 10 No. 26-51 torre sur piso 8, la cual se dispondrá en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y permanecerá en el mencionado lugar durante 5 días hábiles.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 022 DE 2024

(23 JAN 2024)

“Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la petición radicado en Bogotá te Escucha bajo el número 5535232023

EL SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución 243 de 2022 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia

Que en el artículo 23 de la Constitución Política establece que el derecho fundamental de petición, es el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley. Es la materialización de la función administrativa al servicio del ciudadano, como quiera que las solicitudes de las personas configuran la forma por excelencia con la cual se inician las actuaciones de las autoridades.

Que el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, establece que toda petición debe contener, como mínimo: la autoridad a la que se dirige; nombres y apellidos, documento de identidad, y, dirección donde recibirá correspondencia del solicitante y el de su representante y o apoderado; el objeto de la petición; la razones en que fundamente su petición; la relación de los documentos que presenta para el trámite; y, la firma del peticionario.

Que el párrafo primero del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, impone a la autoridad la obligación de examinar de manera integral la petición. En ningún caso la petición se estimará como incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco legal vigente o que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755, establece que cuando la autoridad constate que una petición radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar alguna gestión para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud

"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá te Escucha bajo el número 5535232023"

cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido, solicite prórroga hasta por un término igual.

Que de acuerdo con el artículo anterior, una vez vencidos los términos sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará personalmente. Contra este acto administrativo únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio que el peticionario pueda presentar nuevamente la solicitud con el lleno de los requisitos legales.

2. Antecedentes

Que el día 13 de diciembre de 2023 fue recibido en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), a través de Bogotá te escucha, la petición suscrita por el peticionario ANÓNIMO, el cual fue radicado en Bogotá te escucha bajo el número 5535232023.

Que en ejercicio del derecho de petición, el (la) señor(a) ANÓNIMO solicitó:

"¿? PROTECCION ANIMAL ? BUEN DIA EN MI CASA HEMOS TENIDO INCONVENIENTES HACE MÁS DE TRES MESES CON UN GATO QUE VIVE EN LA CASA DE MI VECINO, SE SALE Y HA INGRESADO A MI PROPIEDAD HACIENDO DESTROZOS Y MALTRATANDO A MI ANIMALES MI GATO Y MI PERRITA, SE HA ENFRENTADO A MI MADRE ARAÑANDO Y PROVOCANDO HERIDAS EN ELLA EN EL BRAZO, ESTO SUCEDIÓ HACE UN MES MAS O MENOS SIN EMBARGO AUNQUE SE HA HABLADO CON LOS DUEÑOS PERSISTE EL INCONVENIENTE. EN REPETIDAS VECES LLEGA POR LAS TEJAS Y ME HA ROTO LAS TEJAS PARA INGRESAR A MI CASA TIPO 1:00 AM. EL GATO ES SUPER AGRESIVO, SE HA METIDO EN LAS CASAS DE OTROS VECINOS Y MALTRATO A LOS DEMÁS ANIMALES COMO GATOS, PERROS Y PÁJAROS. AGRADEZCO ME PUEDAN AYUDAR CON UNA VISITA A LA CASA DE LOS DUEÑOS DEL ANIMAL PARA SOLUCIONAR ESTE CASO. EN MI CASA Y LA DE LOS VECINOS NO TENEMOS PAZ. TELÉFONO DE LA PERSON ENCARGADA DEL ANIMAL ISABEL 3212252467 CONTACTO 3160501921"

Que una vez avocado el conocimiento de la petición y en cumplimiento de la obligación de examinarla de manera integral, se realizó el análisis de su contenido y se estimó pertinente requerir al peticionario mediante Bogotá te escucha el 13 de diciembre de 2023, para que en aras

"Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá Te Escucha bajo el número 5535232023"

de completar su petición, allegara la siguiente información: se solicita aclarar o completar la dirección, nomenclatura, ubicación e indicaciones exactas, pues la información suministrada no codifica en los georreferenciadoras, por lo tanto, dicha información no es suficiente para poder emitir una atención, o si así bien lo considera, puede allegarnos un número telefónico de contacto mediante el cual nos sea suministrada dicha información., bajo el radicado de Bogotá Te Escucha No. 5535232023 el día 13 de diciembre de 2023.

Que vencido el término otorgado por el IDPYBA de un (1) mes, se revisa el sistema de información el 13 de enero de 2024 y no se encontró ninguna respuesta o solicitud de prórroga por parte del peticionario ANÓNIMO al requerimiento realizado, como tampoco que hubiese entregado la información solicitada para complementar su petición.

Que con fundamento en lo anterior, sin perjuicio que el interesado pueda volver a presentar una nueva solicitud, conforme a lo dispuesto en inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se considera procedente decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente contentivo de la solicitud radicada en Bogotá Te Escucha con el No. 5535232023 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Que para garantizar el principio de publicidad de los actos administrativos inmerso en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo, se debe surtir notificación por aviso a la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Desistimiento tácito. Decretar el desistimiento tácito de la petición presentada por el peticionario ANÓNIMO mediante radicado Bogotá Te Escucha 5535232023 de fecha 13 de diciembre de 2023 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. En cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 23 constitucional, el peticionario está facultado a formular de nuevo la petición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. **0221** de 2024

Pág. 4 de 4

“Por medio de la cual se decreta el desistimiento tácito y se ordena el archivo de la Petición radicado en Bogotá Te Escucha bajo el número 5535232023”

Artículo 2. Archivo. Ordenar el archivo de la petición presentada por el (la) señor(a) ANÓNIMO mediante radicado Bogotá Te Escucha 5535232023 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Artículo 3. Notificación. Notificar por aviso la decisión adoptada según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 20011, la cual contiene: copia íntegra del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden ante el mismo y los plazos para interponerlos; la notificación o comunicación surtirá efectos al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, la administración aportará copia de la forma y fecha de la notificación realizada.

Artículo 4. Recursos, Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de que trata el artículo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y 74 y siguientes de la misma ley, ante la Subdirección de Atención a la Fauna, de manera presencial en la carrera 10 No 26 – 51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre sur en la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

a los **23** de **JAN** de **2024**

ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna

Anexos: diez (10) folios

Rol FUNCIONARIO Subdi ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 5535232023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: SERVICIO WEB IDPYBA AZ DIGITAL

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

?

Proteccion Animal

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- 2023BAER0016498.pdf
- Correo__Proteccion_Animal_-_Outlook.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▼

Palabra Clave ☐

Tema ▾ *

AMBIENTE



Entidad Destino ▾ *

IDPYBA



Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR



Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Brigadas de salud



Dependencia

(Seleccione)



Proceso de Calidad

MISIONAL



Punto de Atención *

(Seleccione)



Fecha de Radicado *

2023-12-12

Canal *

WEB



Número de Radicado

2023BAER0016498

Número de Folios

2

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

alirinb2022@gmail.com

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?alirinb2022@gmail.com

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)

Versión: 2.0.2.3i - es

Rol **FUNCIONARIO SL** ▼

DETALLE DEL EVENTO 5535232023

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
5535232023	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	? Proteccion Animal ? Buen Dia En mi casa hemos tenido inconvenientes hace más de tres meses con un gato que vive en la casa de mi vecino, se sale y ha ingresado a mi propiedad haciendo destrozos y maltratando a mi animales mi gato y mi perrita, se ha enfrentado a mi madre arañando y provocando heridas en ella en el brazo, esto sucedió hace un mes mas o menos sin embargo aunque se ha hablado con los dueños persiste el inconveniente. En repetidas veces llega por las tejas y me ha roto las tejas para ingresar a mi casa tipo 1:00 am. El gato es super agresivo, se ha metido en las casas de otros vecinos y maltrato a los demás animales como gatos, perros y pájaros. Agradezco me puedan ayudar con una visita a la casa de los dueños del animal para solucionar este caso. En mi casa y la de los vecinos no tenemos paz. Teléfono de la person encargada del animal Isabel 3212252467 Contacto 3160501921	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	BRIGADAS DE SALUD	IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2023-12-13	2023-12-12 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SERVICIO WEB IDPYBA AZ DIGITAL	2023-12-12 09:52 AM	2023-12-12 09:52 AM	2023-12-14 11:59 PM

Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro para asignación	Solucionado - Registro con preclasificación		
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
			No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
---------------------	---------	-------------	-------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	--------------------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

Guardar

Cancelar

Solicitud de apoyo para inconvenient con gato agresivo del vecino

Alisson Rincon <alirinb2022@gmail.com>

Lun 11/12/2023 9:05

Para:Proteccion Animal <proteccionanimal@animalesbog.gov.co>

Buen Dia

En mi casa hemos tenido inconvenientes hace más de tres meses con un gato que vive en la casa de mi vecino, se sale y ha ingresado a mi propiedad haciendo destrozos y maltratando a mi animales mi gato y mi perrita, se ha enfrentado a mi madre arañando y provocando heridas en ella en el brazo, esto sucedió hace un mes mas o menos sin embargo aunque se ha hablado con los dueños persiste el inconveniente.

En repetidas veces llega por las tejas y me ha roto las tejas para ingresar a mi casa tipo 1:00 am. El gato es super agresivo, se ha metido en las casas de otros vecinos y maltrato a los demás animales como gatos, perros y pájaros.

Agradezco me puedan ayudar con una visita a la casa de los dueños del animal para solucionar este caso.

En mi casa y la de los vecinos no tenemos paz.

Teléfono de la person encargada del animal

Isabel 3212252467

Contacto 3160501921

Documentos de soporte

N° Radicado: 2023BAER0016498

Fecha y Hora: 2023-12-12 09:55:06

Detalle: ?

Proteccion Animal

?

Buen Dia

En mi casa hemos tenido inconvenientes hace más de tres meses con un gato que vive en la casa de mi vecino, se sale y ha ingresado a mi propiedad haciendo destrozos y maltratando a mi animales mi gato y mi perrita, se ha enfrentado a mi madre arañando y provocando heridas en ella en el brazo, esto sucedió hace un mes mas o menos sin embargo aunque se ha hablado con los dueños persiste el inconveniente.

En repetidas veces llega por las tejas y me ha roto las tejas para ingresar a mi casa tipo 1:00 am.

El gato es super agresivo, se ha metido en las casas de otros vecinos y maltrato a los demás animales como gatos, perros y pájaros.

Agradezco me puedan ayudar con una visita a la casa de los dueños del animal para solucionar este caso.

En mi casa y la de los vecinos no tenemos paz.

Teléfono de la person encargada del animal

Isabel 3212252467

Contacto 3160501921

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.